

Expediente: **832/22-A7**

Carátula: **DI MICCO CONCETTO C/ AHRONHEIM SEBASTIAN Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/11/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27277451056 - *AHRONHEIM, ROBERTO-HEREDERO DEL DEMANDADO*

27277451056 - *AHRONHEIM, SEBASTIAN-DEMANDADO*

90000000000 - *FREY COHN, VERA SARA-DEMANDADO*

27277451056 - *AHRONHEIM, ROBERTO-DEMANDADO*

27277451056 - *AHRONHEIM, GABRIELA-HEREDERO DEL DEMANDADO*

30716271648512 - *DEFENSORIA OFICIAL EN LO CIVIL Y DEL TRABAJO DE LA III NOM, -DEFENSORA OFICIAL*

27311275750 - *DI MICCO, CONCETTO-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 832/22-A7



H103074762274

JUICIO: DI MICCO CONCETTO c/ AHRONHEIM SEBASTIAN Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°832/22-A7.

San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2023.

Proveo la presentación efectuada por la letrada Constanza Maria Simon del 19/04/2023:

1. ACEPTO la prueba **TESTIMONIAL** ofrecida y en uso de las facultades que me confiere el Art. 10 del CPL y conforme el Art. 95 del CPL, Ley 9683, corresponde:

2. REFORMULAR la **pregunta N°2** del cuestionario propuesto, la que quedará redactada de la siguiente manera:

N°2: Diga el testigo si sabe y le consta dónde trabajó el Sr. Di Micco, Concetto durante el período comprendido entre los años 2006 y 2020. En caso de respuesta afirmativa y dando razón de sus dichos, responda:

a- fecha de ingreso.

b- tareas que realizaba.

c- horarios laborales.

d- quién/es eran los empleador/es.

3. ELIMINAR las **preguntas N°3, 4, 5 y 6** por estar contenidas sus respuestas en la pregunta N°2 reformulada.

4. En consecuencia, **CITO** a los testigos propuestos a fin que comparezcan a prestar declaración el día **06 de febrero del 2024** a horas **10:00**.

5. La audiencia tendrá lugar en la **SALA N°2, ubicada en el PISO 7, del edificio ubicado en calle Crisóstomo Alvarez N°535**. Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI y presentarse por ante la guardia policial del edificio (en planta baja).

6. A los fines de las notificaciones a los testigos y en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber a la parte oferente que complementariamente se encuentra habilitada la posibilidad de **notificar a los testigos vía whatsapp** conforme Acordadas N°730/21 (Punto 1 inc. e) y N° 1562/22 de la CSJT y conforme lo dispuesto en el Art. 96 del CPL, Ley 9683; por lo que solicito al letrado oferente, proceda a **DENUNCIAR** los teléfonos personales de los testigos ofrecidos a tales efectos.

7. Sin perjuicio de lo antes dispuesto, y dado que por razones de agenda en las salas habilitadas, la realización de la audiencia del presente cuaderno de pruebas tendrá lugar una vez vencido el plazo para su producción, en uso de las facultades que me confiere el Art. 10 del CPL, la prueba será recibida con posterioridad al vencimiento mencionado (Art. 79 del CPL). MAL-832/22-A7.

Actuación firmada en fecha 13/11/2023

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.